

JUZGADO PROMISCO MUINICIPAL

Zapatoca, Santander, veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el señor Endosatario en procuración de la entidad demandante en el memorial obrante al folio (62) del cuaderno de medidas, el Despacho ordena se practique la liquidación adicional de costas y téngase en cuenta los recibos anexados de los gastos efectuados en la diligencia de secuestro practicada en el presente proceso, visible a los folios (63 y 64 del cuaderno referido).

NOTIFIQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez